

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Martes 6 de Junio de 1939

NUMERO 8042

CONTENIDO

Decreto N° 63 de 29 de mayo de 1939, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resolución N° 113 de 24 de mayo de 1939, por la cual se autoriza a la Administración General de Rentas Internas para abrir una licitación para el suministro de timbres para licores.

Resolución N° 114 de 25 de mayo de 1939, por la cual se concede un permiso.

Resolución N° 115 de 26 de mayo de 1939, por la cual se fija una fianza.

Auditoría del Catastro Agrario

Resolución del 24 de abril de 1939, por la cual se autoriza la emisión de recibos a nombre de la Sucesión de Rita G. de Duque a partir del año de 1938 en adelante.

Resolución del 26 de abril de 1939, por la cual se autoriza la confección de recibos para los años de 1938 y 1939, a nombre de Catalina A. de la Guardia.

Resolución del 27 de abril de 1939, por la cual se sustrime a la señora Celia Sánchez de Blanco de la lista de contribuyentes por tierras no cultivadas.

Relación de las facturas visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correo para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 63 DE 1939
(DE 29 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Administración Distritorial de Hacienda.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Celedonio Monroy Administrador Distritorial de Hacienda del Distrito de Río de Jesús, en reemplazo de Federico Torres, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Autorízase licitación

RESOLUCION NUMERO 113

República de Panamá — Secretaría de Hacienda y Tesoro—Sección Primera— Resolución N° 113—Panamá, mayo 24 de 1939.

RESUELTO:

Autorízase a la Administración General de Rentas Internas para que, en la forma acostumbrada, abra a licitación pública el suministro de timbres para licores, en las siguientes cantidades y denominaciones:

Para litros, 1,000,000 (un millón).

Para medios litros, 300,000 (trescientos mil).

Para cuartos de litros 400,000 (cuatrocientos mil).

Para botellas, 1,000,000 (un millón).

Para medias botellas, 700,000 (setecientos mil).

Cúmplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Concédese permiso

RESOLUCION NUMERO 114

República de Panamá — Secretaría de Hacienda y Tesoro—Resolución N° 114—Panamá, mayo 25 de 1939

Visto el memorial elevado a este Despacho con fecha 12 de mayo del corriente año, por la compañía Cynos. S.A., de esta palza, y el informe favorable rendido al respecto por el Administrador del Almacén Oficial del Depósito de Panamá, concédese permiso al solicitante para efectuar el traslado a otros recipientes que permitan establecer el litraje correspondiente, de una burdalesa y dos barriles de vino tinto Cachapoul, depositados en dicho almacén bajo los números 1981 y 1983, liquidación N° 1814, y cuyo contenido se presume que estáavinagrado.

Un representante de la Administración General de Rentas Internas (Ramo de Licores), jefe de la Inspección del Puerto, y el químico oficial presenciaron la operación y firmarán el acta respectiva, copia de la cual será enviada a este despacho para los fines legales correspondientes.

El químico oficial determinará las condiciones en que el vino se encuentra.

Cúmplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Concédese autorización

RESOLUCION NUMERO 115

República de Panamá — Secretaría de Hacienda y Tesoro—Sección Primera— Resolución N° 115— Panamá, mayo 26 de 1939

RESUELTO:

El señor Yanteh Entelby ha elevado a este Despacho el siguiente memorial:

"Ruego a Ud. ordenar al señor Capitán del Puerto de Panamá que le extienda el zarpe correspondiente al señor Yanteh Entelby, a favor del barco "Palm San

Vicente" para que pueda trasladarlo a Taboga, donde será desmantelado, en la playa de Barlovento".

Antes de considerar la solicitud anterior y como los derechos pagados no están ajustados al valor real de la propiedad que se desea introducir al país, deposite el peticionario en el Banco Nacional la suma de mil balboas (B. 1.000.00) para responder del valor efectivo de los impuestos a pagar, una vez avaluada la propiedad por peritos que designará el Gobierno.

Cumplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Auditoría del Catastro Agrario

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Auditoría del Catastro Agrario.—Panamá, 24 de abril de 1939.

VISTOS: Las exposiciones hechas por el señor Alejandro Duque en memorial del 18 de marzo de 1939, dirigido al Auditor del Catastro Agrario, y,

CONSIDERANDO:

que en cumplimiento a lo que dispone el aparte b) del artículo 2º del Decreto Ejecutivo N° 121 de 1938, el Auditor del Catastro Agrario practicó inspección ocular a las siguientes fincas de propiedad de la Sucesión de la señora Rita G. de Duque: "San Félix", "La Ceiba", "Mandiga", "Otoal", "Hatillo" y "C. P. Garrido" ubicadas en el Distrito de Chepo; que la Auditoría no emitió recibos para el cobro del recargo anual por no estar inscritas dichas propiedades en los catastros de la Sección de Inmuebles, de donde se tomaron los datos para confeccionar los recibos para el cobro de dicho impuesto; que la cabida total de las propiedades mencionadas es de 979 hectáreas; que al efectuar la visita el Auditor y el perito representante del Fisco pudieron constatar que las propiedades tienen llanuras dedicadas al pastoreo de unas 300 cabezas de ganado que le dan derecho a exoneración de unas 300 hectáreas también; que hay aproximadamente 139 hectáreas cultivadas de pasto artificial y árboles frutales que le dan derecho a exoneración de 278 hectáreas más, o sea el doble de la cantidad de hectáreas cultivadas; que en total tiene derecho a exoneración de 578 hectáreas que deducidas de las 979 hectáreas que informan las fincas, acusar una diferencia de 401 hectáreas gravables.

RESUELVE:

Autorizar al Auditor del Catastro Agrario para que emita recibos a nombre del la Sucesión de la señora Rita G. de Duque a partir del año 1938 en adelante, por B/. 7.02 anuales, correspondientes al "recargo anual" sobre 401 hectáreas gravables de sus fincas de Chepo, de conformidad con la tabla progresiva que trae el artículo 8º de la Ley 14 de 1937; advertir al señor Alejandro Duque, la obligación en que está de inscribir las propiedades a que se refiere esta Resolución en el Registro Público, caso de que no lo estuvieren.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Auditoría del Catastro Agrario.—Panamá, 26 de abril de 1939.

VISTOS: Las exposiciones hechas por el señor Alejandro de la Guardia, en representación de la señora Catalina A. de la Guardia, en memorial elevado a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, y,

CONSIDERANDO:

que en cumplimiento a lo dispuesto en el aparte b) del artículo 2º del Decreto Ejecutivo N° 121 de 1938 el Auditor del Catastro Agrario practicó inspección ocular a las fincas "Tapia" Nos. 10.427 y 10.429; que de conformidad con el Acta firmada por el Auditor del Catastro Agrario, el perito nombrado por la parte interesada y por el señor Alejandro de la Guardia en representación de la propietaria, se ha podido establecer: que las doce propiedades tienen una cabida de 1.985 hectáreas, de las cuales 351 informan la finca N° 10.427 y 1.634 de la finca N° 10.429; que en la finca N° 10.429 hay 600 hectáreas cultivadas de pasto artificial y árboles frutales, que duplicadas para los efectos del cobro del recargo anual, le conceden exoneración sobre 1.200 hectáreas, conforme a lo dispuesto por la Ley 14 de 1937; que la misma finca tiene además llanuras dedicadas al pastoreo de más de 285 cabezas de ganado, le que le da derecho a exoneración por una cantidad igual de hectáreas, o sean 285, las que, junto con las 1.200, hacen un total de 1.485 hectáreas por las cuales no debe pagar el "recargo anual" sobre tierras no cultivadas, quedando una diferencia de 500 hectáreas gravables; y que, la Auditoría no había emitido recibos para el cobro del recargo por figurar estas tierras en el libro respectivo del Catastro como cultivadas.

RESUELVE:

Autorizar al Auditor del Catastro Agrario para que proceda a la confección de recibos para los años 1938 y 1939 a nombre de la señora Catalina A. de la Guardia, gravando sus fincas Nos. 10.427 y 10.429 ubicadas en Tapia, Corregimiento de Pacora, en la suma de B/. 9.10 anuales, valor correspondiente al recargo sobre 500 hectáreas de tierras incultas, de conformidad con las consideraciones expresadas en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Auditoría del Catastro Agrario.—Panamá, 27 de abril de 1939.

VISTOS: Las exposiciones hechas por el señor José Blanco N. en representación de su esposa, la señora Celia Sanelemente de Blanco, en memorial de fecha 20 de marzo de 1939 dirigido al señor Auditor del Catastro Agrario, y,

CONSIDERANDO:

que el Administrador Distrital de Hacienda de Antón, cumpliendo delegación hecha por el Auditor en vista de que se trata de una finca de poca extensión superficial, cuya cabida es de 59 hectáreas, practicó inspección ocular a la finca número 1.662 de propiedad de la señora Celia Sanelemente de Blanco que fue gravada por la Auditoría del Catastro Agrario en la suma de B/. 0.50 anuales; en el Administrador Distrital de Hacienda

de Antón, ha informado en su oficio N° 34 de 18 de los corrientes al Auditor, que la finca mencionada está totalmente cultivada de yerba del Pará y de Guinea;

RESUELVE:

Proceder a suprimir el nombre de la señora Celia Sanclemente de Blanco de la lista d Contribuyentes de tierras incultas; y ordenar la cancelación de los recibos emitidos para los años 1933 y 1939 bajo el número 99 por la cantidad de B/. 0.50 cada uno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 143

(Día 20 de Mayo de 1939),

Enoch Adams V., galletas de dulce, 2 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	44.94	Villanueva y Tejeira, vidrios brutos sin pulir, 2 bultos, por vapor Dusseldorf, de Ambares, por	82.65
A. Flastlich Inc., paragua de seda artificial para señoras, 1 bulto, por vapor Santa Teresa, de Nueva York, por	322.70	Florencio Guerra (Legación de Cuba), colisco de niño, 5 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	18.35
José Larrabure Price, Leg. del Perú, auto Oldsmobile mot. G 68006, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	784.95	Retiro de Matías Hernández, camas de hierro sin leña, 21 bultos, por vapor Laconia de Liverpool, por	260.33
George See, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	185.00	Hospital Panamá, tela adhesiva, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	18.00
Central American Plumbing Supply Co., tubos de latón y tubería de cobre, 7 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	568.33	Ho Quong Co., medias y calcetines de seda natural y artificial, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	504.35
Pan-American Orange Crush, harina de trigo y de centeno, 110 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	195.80	Sam Quong Co., cintas de algodón, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	99.96
Marcelino Riera, estufa de aceite, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	48.22	Alejandro Garuz, acetileno, y oxígeno, 54 to. de Zona del Canal, por	94.20
C. O. Mason Inc., pez rubia (para fabricación de jabón Alias Ulloa), 100 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	1.242.20	Juana de Springer, madera y zinc viejo, 1 bulto, de Zona del Canal, por	2.00
C. A. Porras, abanicos eléctricos y anuncios sin valor comercial, 6 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	64.00	José Bazo, vidrios con trabajo y cristal con trabajo, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	15.20
Teng Lung, carbón mineral, 1/2 tonelada de Zona del Canal, por	6.65	Gschmar Construcción Co., espejos biselados, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	28.44
Dr. Ervin Silver, efectos personales; exceso equipaje; piano 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo por	250.00	Panamerican Orange Crush Co., zarahorias limones, apio, papas, etc., 75 bultos, por vapor City of San Francisco, de Los Angeles, por	132.25
Virgilio Capriles, alfombras, sobrecamas de fibra y algodón, etc., 11 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	1.364.50	Kohjoke y Neuman Inc., ejes de carreta, 12 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	101.70
Woo Sin, carbón mineral 1/2 tonelada de Zona del Canal, por	6.65	Eisenman y Eleta Inc., sacos de sport de cuero; calcetines, camisas de algodón 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	335.40
Antonio Fong & Co., brillo, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	82.00	Eisenman y Eleta Inc., calzoncillos, camisetas de algodón, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	151.16
Villanueva y Tejeira, lavados, bidets de leña y válvulas niqueladas, 42 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	277.30	Eisenman y Eleta Inc., calzado de cuero, 1 bulto, por vapor Metapán, de Boston, por	156.50
Corporación Amado Co. Inc., radio para reexportación Gobierno de Chile, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	62.33	British American Tobacco Co., papel para envolver, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	41.83
		The Ancón Bakery, harina de trigo, 50 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	92.00
		Sin Kee, hilo de algodón para coser, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	265.05
		Panama Furniture Co., espejos de vidrio sin pulir, 4 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	252.68
		Lee Yuck Ming Hermanos, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por	253.50
		Mariano Hernández, papel blanco para imprenta, 36 bultos por vapor Dinteldijk, de San Francisco, por	203.93
		Atlantic Breying y Refrigerating Co., cervecía Nacional, yeso, 5 bultos, por vapor Bodegraven, de amburgo, por	20.30
		Nagao Cia., medias de seda natural con algodón para señoras, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	138.03
		Womack American Whisky, etiquetas para grafiadas en papel, 1 bulto, por vapor City of San Francisco, de Los Angeles, por	693.90
		Alberto S. Boyd, auto Studebaker Comm,	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDE A LINARES**OFICINA:**Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 127 la Secría. de Hacienda y Tesoro**ADMINISTRACION****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: L. 2.

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 24.00
Valor del número atrasado: B. 6.10

motor 69352, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	890.00	bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	67.45
David E. Acrich, ropa interior de algodón para niños, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	76.50	Y Amano Cia., tónico para el cabello y blanca número 1MC. sell' azul 122 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	90.97
Serafin Achurra, camas de hierro, 60 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	227.50	A. Sasso Ltd., soda cáustica; sibilicilato de soda; aceite de palma, 10 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	174.29
Walinford y Arango, repuestos para automóviles, 4 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	278.00	Cia. Servicios Eléctricos, bombillos, soldados, motores eléctricos etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	298.80
Tam Co., bombillos eléctricos, 13 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	131.78	D. G. Lashaw, tejidos de seda artificial, pañuelos, 3 bultos, por vapor Hakuroku Maru, de Yokohama, por	345.86
Kai Meng Co., bombillos eléctricos 14 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	139.06	García Ltda., margarina-mantequilla, 40 bultos, por vapor Drechtidijk de Londres, por	156.46
A. Jacob Cia. Ltda., medias de seda; ropa interior camisas de algodón etc., 8 bultos, por vapor Kiyosumi Maru, de Kobe, por	817.53	Chayo Homsany Azrak Co., casimires, mantas y deil de algodón, 50 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Kobe, por	2,264.77
W. Rosenberg, pigmentos colorantes; rificulos de vidrio, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	137.45	Chayo Homsany Azrak Co., camisas, sábanas, ropa interior tejido de algodón etc., 207 bultos, por vapor Marchen Maersk, de Kobe, por	13,843.58
Old Panazone Garage, líquido frenhídruálico gamuza para lustrar autos, etc., 1 bulto por vapor Plátano, de Nueva York, por	57.29	Allen Fisher, ropa confeccionada de uso casual, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	20.00
David Liebermann, efectos personales; refrigeradora eléctrica, 3 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por	320.00	Sheng Cheung Co., lejía a base de potasa, 50 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	120.00
Grebien y Martinz Inc., pintura preparada en aceite; masilla; blanco España, 45 bultos, por vapor Drechtidijk, de Londres, por	173.43	Man Sing Co., galletas, 15 bultos, por vapor Sócrates, de Amsterdam, por	86.21
F. de W. Evertsz, elixir leonardi; remedio para el hígado; específico 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	203.75	Alfredo Boehlen, queso EMENTAL, 10 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por	147.30
F. de W. Evertsz, tricéfero Barry; zarzaparrilla píldoras bristol, etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	154.72	Osmando Henques, accesorios, bombillo para autos; alicates, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	323.87
González Revilla Hermano, frascos y botellas vacías de vidrio, 48 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	51.52	Francisco Amuy, vasos de vidrio y mantequilleras, 46 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	156.16
John P. Keenan, motor de gasolina y tejas, asfalto para techo, 25 bultos, por vapor		Samuel Friedman Inc., casimires de lana, 1 bulto, por vapor Britania, de Liverpool, por	280.10
		Samuel Friedman Inc., camisas de algodón para hombres, 9 bultos por vapor Ulúa de Nueva Orleans, por	416.88
		Samuel Friedman Inc., alfileres, tejidos de algodón y de seda artificial, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	472.61
		John de Haseth Inc., carteles, anuncio de hotel, im. preparado, etc., 16 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	197.57
		John de Haseth Inc., cajas plegadoras de cartón impresas, etc., 3 bultos, por vapor Paseldorf, de Hamburgo, por	57.80
		Day y Night Gaago Corporation, repuestos para automóviles, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	4.37
		Smoot Beeson, repuestos para automóviles, 2 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	53.05
		Bolívar Márquez, vermífugo "Tiro seguro del Doctor H. F. Peery" 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	120.00
		Panama Radio Corp., carbonos para proyectores; parte para radio, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	329.96
		Dora A. de la Guardia, artículos para salón de belleza, 1 bulto, por vapor Metapá, de Boston, por	36.65
		Gerardo García, accesorios para radios; desarmilladores; tachuela, etc., 4 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	96.44

CUADRO NUMERO 144

(Día 22 de Mayo de 1939)

Shao Co., ratatos de cuero y de lana suela de goma, 482 bultos, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por	2,995.27		
Amuro Cia., tiras, sartenes de hierro válvulas utensilios de bobulata, etc., 23 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	297.38		
U. Arcovink, píldoras y pastillas Chas. piñones y nervios, 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York, por	150.25		
Sasso Co., azúcar y pasta marshmallow, 14			

M. Makanjee Co., confecciones plana de lino; pantuflas satín bordado, etc., 5 bultos, por vapor Besholt, de Hong Kong, por	377.25	camas, batas, chaquetas de seda, etc., 3 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Yokohama, por	334.84
Yee Hop Co., cinturones de cuero para hombres, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	99.46	Endara Riba Hermanos, jabones "Luxurioso" carbólico, aviso impreso de propaganda, 3 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	211.32
Novedades Antonio, juegos de camisas, pantalones de algodón para hombres, 3 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	185.50	Endara Riba Hermanos, avena machacada, trigo, etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	61.70
Botica Panamá, aceite, bálsamo, shampoo, pírdora benjamín etc., 5 bultos, por vapor Talamanca, de Kingston, por	17.10	Endara Riba Hermanos, achugas, apio y cerezas, 50 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco, por	95.00
Hug McGinnis, fogón de kerosin, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	80.54	Angel Severino, harina de linaza alimento para animales, 40 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	65.55
Cía. de Noriega S. A., cemento blanco, 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	256.40	Angel Severino, Harina de carne alimento para animales, 100 bultos, por vapor Wanda, de La Plata, por	241.55
Werner Knaack, cepillos para lavar; muestras, cubos tinas de hierro, 11 bultos, por vapor Black Falcon, de Amberes, por	415.05	Luis E. Uribe, avena triturada, 75 bultos, por vapor Lemme, de Vancouver, por	158.43
Benjamín Chen, vinagre malta y cidra; salsa de tomate, etc., 94 bultos por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	191.66	Shung Cheung & Co., avena machacada, 51 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	90.05
Shung Woo Heng, vasos de papel, 20 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	94.70	Irnig Solovey, maní en latas, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	15.00
Manuel Ah Chu, galletas, 50 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	298.72	Y Amato Cía., brasieres, calcetines de seda artificial, etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva Orleans, por	135.38
Ajitsingh Co., kimonas, pañuelos, tejidos, ropa interior de seda etc., 2 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Yokohama, por	201.42	Osmond L. Maduro, copra de la islas del sur 797 bultos, por vapor Dinteldyk, de San Francisco, por	1 589.35
Woo Cía., papel sanitario, 25 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	59.33	Benjamín Chen, morteca compuesta, 150 bultos, por vapor Talamanca de Kingston, por	272.00
José Wong Co., contas de algodón, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	91.55	Heurtematte Co., zapatos para niños, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	100.80
Woo Cía., harina de trigo, 75 bultos, por vapor Dinteldyk, de San Francisco, por	124.50	Heurtematte Co., zapatos de cuero; cajas de fósforo impresos, etc., 12 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	3 742.62
Woo Cía., pasas y salmón, 70 bultos, por vapor Dinteldyk, de San Francisco, por	128.50	Heurtematte Co., vajillas de porcelana; floreros pigmas, etc., 26 bultos, por vapor Taoka Maru, de Nagoya, por	1 018.68
Woo Cía., harina de trigo, 715 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	127.50	Panama Kennel Club, perros de carrera (6), 3 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	300.00
Gilberto Brid, cemento, 6000 bultos, por vapor Samuel Bakke, de Oslo Noruega, por	14185.00	Octavio Valencia, tela de hule para maletas, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	49.28
Octavio Valencia, quincella de hierro, para baúles y maletas, etc., 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	150.58	Endara Riba Hermanos, manteca vegetal, 100 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	172.87
Yee Hop, medias de seda con mezcla de algodón, 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	134.50	Abadio Bros Co., camisas y paraguas de algodón, 7 bultos, por vapor Kiyosumi Maru, de Kobe, por	428.83
Isthmian Garage, reparador-cargador y herramientas para autos, 23 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por	311.32	Abadi Bros Co., tela mantusaria, bogotana, camisetas de algodón, 7 bultos por vapor Kiyosumi de Kobe, por	379.33
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, reguladores de presión de gas de latón, etc., 2 bultos, por vapor City of Los Angeles de Los Angeles, por	182.75	Isaac Brandon y Bros Inc., sopa nutritiva, vegetales, mayonesa, etc., 294 bultos por vapor Panamá de Nueva York, por	2 510.11
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, partes para válvulas; materiales para teléfonos, etc., 11 bultos por vapor Plátano, de Nuevo York, por	390.06	Stanley O. Robinson, arena de tander, shampoo benjamín, etc., 2 bultos, por vapor Talamanca de Kingston por	102.55
S. I. Bhiku, ropa interior, payamas, sacos de seda; mantelería de lino, etc., 2 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Shanghai, por	974.81	Omphroys Auto Supply, partes de radiador, diferenciales, etc., etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York por	205.21
R. Varyamsingh Co., pañuelos, chaquetas, kimona, pajama de seda, etc., 4 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Yokohama, por	114.40	Wholesale Tire y Supply Co., bombillas y canteras de cuero, 13 bultos, por vapor Nagara Maru, de Yokohama, por	220.82
R. Varyamsingh Co., sobrecamas de algodón, camisas y pajamas de seda, 2 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Yokohama, por	129.30	Charles Lee Co., botones de hueso blanco, 1 bulto, por vapor Fella, de Génova, por	87.54
R. Varyamsingh Co., pañuelos, sobrecamas, batas, chaquetas de seda, etc., 3 bultos, por vapor Yamazato Maru, de Yokohama, por		Mueblería Gómez, rejilla de raja para mue-	

bles, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de Habana, por	.69
Carlos Arce, tubería, prensa de hierro y varilla de acero, 2 bultos, de Zona del Canal, por	2.89
Manuel Ah Chu, avena machacada, arvejas, añil de lavar, cebada, etc., 58 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	246.80
Heurtematte Co., bolsas de papel, 3 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	33.25

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 26 de Mayo de 1939.

As. 4602. Oficio número 537-B de 25 de mayo actual, del Administrador de Hacienda de la Provincia de Panamá, por el cual decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de William Isaac Joy, hasta la concurrencia de Bs. 232.29.

As. 4603. Escritura número 183 de 24 de Mayo actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Richard Alfonso Bailey, protocoliza copia de una Acta de Sesión de la Loria "Effort", celebrada el día 6 de diciembre de 1938.

As. 4604. Escritura número 562 de 24 de Mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Edna Brandon Iffla vende a Inez Rigby de Calbraith, una finca de la Sección de Panamá.

As. 4605. Escritura número 16 de 14 de septiembre de 1930, del Consejo Municipal del Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, por la cual el Municipio de San Carlos vende a Lau Siu Yin un lote de terreno.

As. 4606. Escritura número 58 de 23 de Mayo actual, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Luis E. de Fábrega vende a Isabel María Alcedo de Arango un lote de terreno en el Distrito de Santiago.

As. 4607. Escritura número 95 de 4 de mayo actual, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Donaciano Gómez vende a Benjamín Harrison y a Gertrude May Richards, parte de una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 4608. Escritura número 35 de 2 de agosto de 1936, del Consejo Municipal del Distrito de Boquete, Chiriquí, por la cual el Municipio de Boquete vende a Dominga González un lote de terreno en Bajo Boquete.

As. 4609. Escritura número 561 de 25 de mayo actual, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Francisco Javier Morales vende a Luz Guardia de Méndez un lote de terreno en la Exposición de esta ciudad.

As. 4610. Escritura número 87 de 29 de Marzo de 1928, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré vende a Inés María Barrera de Quintero un solar en la ciudad de Chitré.

As. 4611. Oficio número 1619 de 24 de mayo actual, del Juez Municipal de Panamá, por el cual decreta embargo sobre la veintiava parte de una finca de la Sección de Panamá que le corresponden a Salvador Muñoz Barrios y otros, y a petición de Urbano Ortega.

As. 4612. Escritura número 540 de 17 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual José Antonio Paredes vende a William Ting Lum un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4613. Escritura número 47 de 12 de mayo actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Celio Marín y otros, un globo de terreno denominado "Quebrada de Zapote" ubicado en el Distrito de Montijo.

As. 4614. Escritura número 59 de 12 de mayo actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Florencio Carvajal y otros, un globo de terreno denominada "La Prieta" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4615. Escritura número 48 de 12 de mayo actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Calixto Madrid y otros, un globo de terreno denominado "Los Tréjoles" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4616. Oficio número 240 de 25 de mayo actual, del Juez 3º Municipal del Distrito de Colón, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Auxilio Puyol C. para garantizar la exarcelación de Adina Grant.

As. 4617. Oficio número 1790 de 19 de mayo actual, del Juez 2º del circuito de Colón, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Auxilio Puyol C. para garantizar la exarcelación de Jose-Tina Aguirre.

As. 4618. Escritura número 122 de 17 de abril último, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Linda Inés Smart de Chubb vende a Eugene Reeves Brewer una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 4619. Escritura número 185 de 24 de mayo actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Auxilio Puyol C. vende a Adela Bernard de Chapman una casa en la ciudad de Colón; y ésta constituye hipoteca a favor de Vicente Lara Faguas.

As. 4620. Escritura número 97 de 29 de Marzo de este año, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de dos casas de Celestino Muñoz, expedido por el Juez 1º del Circuito de Colón.

As. 4621. Escritura número 189 de 25 de mayo actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Enrique Pedraza Kwartel vende una casa a Attilio Ferrari; y Vicente Lara Faguas cancela hipoteca.

As. 4622. Escritura número 576 de 23 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Andrés Ponce Rojas y Francisca Ardila de Ponce Rojas constituyen una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, la cual se denominará "Andrés Ponce Rojas y Co. Limitada".

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERRIS V

AVISOS Y EDICTOS

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO,

Notario Público 2º del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que Carlos Amadeo Lupi Jr. y Angelina Perani, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "C. Amadeo Lupi y Compañía", constituida por escritura pública número 787 de 9 de julio de 1928, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al folio 107, asiento 6225 del tomo 47 de Personas Mercantil en el Registro Público, lo cual han hecho por haber terminado el plazo de su duración y por acuerdo de dichos socios.

Lo anterior consta en la escritura pública número 588 de 31 de mayo de 1939, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, mayo 31 de 1939.

El Notario Público Segundo,

M. H. AROSEMENA C.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en licitación pública el lote de propiedad nacional distinguido con el número 25 de la urbanización de La Carrasquilla, según el plano oficial, cuyos linderos son: Norte, lotes 23 y 27; Sur, carretera antigua; Este, lote No. 24, y Oeste, lote No. 26. La superficie es de 566.54 metros cuadrados.

Se fija como base del remate la suma de B. 283.27 y será postor admisible todo aquel que deposite en el Banco Nacional el 10% de esa suma.

El remate se verificará el 23 de junio, comenzando a la hora en que el reloj de la oficina dé las tres de la tarde, hora en que serán abiertos los pliegos respectivos. A partir de esa hora y hasta que el reloj dé las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el lote al postor que ofrezca mejor precio.

Panamá, 23 de mayo de 1939.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE LICITACION

A solicitud de parte interesada, el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, pone a la venta en licitación pública el lote de propiedad nacional distinguido con el número 12 de la urbanización de La Carrasquilla, según el plano oficial, cuyos linderos son: Norte, Lote No. 17; Sur, calle Este, terrenos del gobierno, y Oeste, lotes 13 y 14. La superficie es de 600.36 metros cuadrados.

Se fija como base del remate la suma de B. 300.00 y será postor admisible todo aquel que deposite en el Banco Nacional el 10% de esa suma.

El remate se verificará el 23 de junio, comenzando a la hora en que el reloj de la oficina dé las tres de la tarde, hora en que serán abiertos los pliegos respectivos. A partir de esa hora y hasta que el reloj dé las cuatro de la tarde se oirán las pujas y repujas, adjudicándose el lote al postor que ofrezca mejor precio.

Panamá, 23 de mayo de 1939.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

AVISO DE LICITACION

Hasta las doce (12 m.) del día doce (12) de Junio próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Gobierno y Justicia para el suministro de artículos para uniformes de los Agentes del Cuerpo de Policía Nacional, durante los años de 1939 y 1940, así:

Seis mil (6,000) uniformes con pantalón largo.

Mil quinientos (1,500) uniformes con pantalón corto, para usar polainas.

Cinco mil (5,000) gorras con cubiertas extras cada una.

Siete mil quinientos (7,500) pares de calzado.

Ocho cientos (800) pares de polainas.

Las propuestas deben presentarse escritas en papel sellado de primera clase.

Para ser postor hábil se requiere haber depositado previamente en el Banco Nacional la suma de quinientos balboas (Bs. 500.00).

El pliego de cargos puede consultarse en la Subsecre-

taría de Gobierno y Justicia todos los días hábiles de 8 a 12 m. y de 2 a 5 p.m.

No habrá pujas ni repujas.

Panamá, mayo 11 de 1939.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

AVISO DE LICITACION

En la Gobernación de la Provincia de Darién se recibirán propuestas hasta las tres de la tarde del día diez y ocho de Junio del presente año, para suministrar alimentación diaria a los reclusos de la Cárcel de La Palma.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y dirigidas al Gobernador de la Provincia en sobre cerrado que or fuera tenga anotación que indique que contiene propuestas para el suministro de alimento a los presos de la Cárcel de La Palma.

Las propuestas deben ser acompañadas por cheques certificados por el valor de diez B/s. 10.00 expedido a favor del Gobernador de la Provincia. Los cheques de los proponentes que resulten vencidos en la licitación serán devueltos al día siguiente de efectuarse ésta. El cheque del que obtenga la adjudicación provisional será retenido hasta que se celebre el contrato respectivo. Si tres días después de notificado al proponente la adjudicación, de su oferta no formaliza el contrato respectivo, perderá su depósito por vía de multa que ingresará a las arcas nacionales.

En toda propuestas se hará constar que se compromete a cumplir diariamente lo siguiente:

a) A suministrar a las seis de la mañana una taza de café de las de uso corriente y dos y medio centésimos de pan a cada preso, como desayuno.

b) A las once de la mañana suministrará a cada preso un almuerzo que consistirá en un plato de arroz, uno de sancocho compuesto de carne, pescado o cualquier otro marisco, yuca, ñame, plátano u otra clase de verdura.

c) A las cinco de la tarde una cena para cada preso que consista en un plato de arroz acompañado de carne compuesta o asada o pescado o cualquier otra cosa análoga y un plato de frijoles o de sopas y medio plátano asado.

d) A suministrar las vasijas para llevar el café y la comida a la Cárcel, lo mismo que las tazas, platos y cucharas para el uso de los presos.

El proponente expresará la suma por la que suministrará alimentación diaria a cada preso en la forma y condiciones expresadas.

Para el pago de la alimentación de los presos en la forma indicada, después de cada mes se formulará cuenta contra el Tesoro Nacional por las raciones suministradas, cuenta que debe ser visada por el Alcalde de la Cárcel y registrada en la Gobernación de la Provincia.

Las propuestas serán abiertas y leídas públicamente en la Gobernación a la hora arriba indicada y el contrato para el suministro de alimentación se adjudicará provisionalmente a quien haga la mejor oferta. Las propuestas que no se ajusten a este pliego de cargo se desecharán. El contrato que se celebre para el suministro indicado necesita para su validez la aprobación del señor Presidente de la República.

La Palma, Mayo 18 de 1939.

El Gobernador,

E. VALDELMAR.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo— Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.

Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos, a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston). Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Browns ville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,

Agente Postal de Panamá.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 5.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 2.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.